

POLITICA INSTITUCIONAL DE RECONOCIMIENTOS

MOVIMIENTO SCOUT DEL URUGUAY

JULIO 2022

Condiciones Generales

Con la creación de esta Política Institucional el Movimiento Scout Del Uruguay, declara que es indispensable entregar este tipo de Reconocimientos, de forma pública a quien considere necesario en mérito de sus acciones, garantizando de esta manera, la idoneidad humana, moral, espiritual y patriótica de las personas e instituciones que puedan hacerse merecedoras de las mismas.

Declara además que es necesario establecer un mecanismo claro y eficiente a través del cual se norme la concesión de estos honores, delegando esta obligación, al Consejo Directivo en acuerdo con el Tribunal de Honor.

Cualquier proceso de reconocimiento de cualquier nivel del Movimiento Scout Del Uruguay, deberá ser a través de estos organismos y en el marco de la presente política.

Alineados a nuestra Misión

Somos un Movimiento de jóvenes, niños y adultos, comprometidos libre y voluntariamente con la transformación de nosotros mismos y de nuestra sociedad, mediante la acción educativa.

Buscamos el desarrollo armónico e integral de hombres y mujeres en su singularidad e identidad cultural, sin ningún tipo de distinción; unidos por el vínculo del amor entre seres humanos, sustentando el respeto y la aceptación mutua.

Conscientes de la responsabilidad de cada uno como agente activo en la construcción de sí mismo y de su entorno, optamos por una educación no formal, que busca el desarrollo de la capacidad de sentir, pensar y actuar de acuerdo a un sistema de valores libremente asumido.

Promovemos el compromiso activo y responsable de cada persona hacia el cuidado de la naturaleza, la construcción cotidiana de sus comunidades, y el reconocimiento de la dignidad del individuo.

¿Por qué un Reconocimiento?

Los reconocimientos son un gesto de agradecimiento que se conceden con honor y particularidad; y que se entregan a personas que, con compromiso, responsabilidad y desinteresadamente logran méritos de carácter extraordinario, expresando en ello, los valores que promulgamos como Movimiento y a la persona que promovemos en nuestra Misión.

¿A quiénes se les entrega el Reconocimiento?

A las personas que actúan conforme a los valores Universales y del Movimiento Scout, en particular con el fin de establecer hitos y plantear modelos a seguir por nuestros miembros. Pueden ser miembros activos del MSU, ex miembros, personas particulares, empresas y/u organizaciones.

¿Quiénes eligen a las personas reconocidas?

Todo miembro activo puede solicitar un reconocimiento a otra persona, empresa o institución.

¿Cómo se realizan las entregas de los Reconocimientos?

Es necesario el reconocer públicamente, ante la interna de nuestro MSU y lo externo (nuestra comunidad). Se recomienda realizar una ceremonia de entrega de reconocimiento, que sea una verdadera fiesta. Que sea una actividad que vincule a la comunidad del entorno del galardonado, barrio, ciudad, etc. Se debe de asistir de Uniforme.

Objetivo general

El Movimiento Scout Del Uruguay fomentará y apoyará la entrega de reconocimientos a sus miembros y a personas fuera del ámbito scout, que hayan realizado actividades relevantes para con el Movimiento Scout del Uruguay, la Sociedad o su entorno.

Cobertura de este Manual

Las normas contenidas en este Manual rigen para cualquier miembro activo y/o ex miembros del Movimiento Scout Del Uruguay. Tiene aplicación en todas las estructuras del MSU a nivel, nacional, distrital y grupal.

Propósito de los Reconocimientos

El propósito del MSU es el reconocer a cualquier miembro activo, a ex - Educadores y ex - educandos; o a personas, empresas u organizaciones que hayan prestado servicios destacados en beneficio de nuestra organización. Así como a personas naturales o jurídicas, empresas u organizaciones que hayan servido a la comunidad toda en pos de la construcción de un Mundo Mejor.

Diferentes Reconocimientos

Distinción De Gratitud Scout

Está dirigido a personas naturales o jurídicas, empresas u organizaciones, fuera del ámbito Scout que hayan servido a la comunidad en pos de la construcción de un Mundo Mejor.

Reconocimiento Siempre Listo para Servir

Se otorgaría a miembros educandos, educadores, ex-educadores y ex-miembro del Movimiento scout del Uruguay que hayan prestado servicios destacados en beneficio de la organización, sociedad o su entorno que haya o esté realizando

Pensado que hayan prestado servicios destacados en beneficio de la organización, sociedad o su entorno.

Reconocimiento Hermano Mayor

Será entregada a miembros, activos o no activos que hayan cumplido 15 años de servicios como Educadores del MSU en beneficio de la juventud uruguaya.

Reconocimiento Viejo Lobo

Será entregada a miembros activos o no Activos que hayan cumplido más de 25 años de servicios como Educadores activos del MSU en beneficio de la juventud uruguaya.

Reconocimiento Flor de Lis de Oro

Es el mayor reconocimiento que será entregado desde el Movimiento Scout del Uruguay. Dirigido a personas que hayan realizado un acto donde hayan salvado la vida de alguien, que su servicio por los demás sobresale, que sea un verdadero actor de voluntariado y servicio social en su comunidad. Este reconocimiento debe de ser solicitado por un Educador Activo (consejo del grupo) y firmado por al menos 30 miembros activos, de los cuales la mitad deben de ser Educadores.

Distinción De Gratitud Scout

Está dirigido a personas naturales o jurídicas, empresas u organizaciones, fuera del ámbito Scout que hayan servido a la comunidad en pos de la construcción de un Mundo Mejor.

Procedimiento de la Solicitud y posterior resolución.

1. La solicitud lo debe realizar un Educador activo, con la firma de al menos 10 miembros activos mayores de edad.
2. Se debe enviar una carta dirigida al Consejo Directivo, donde proponga al postulado el porqué de su postulación, y anexando una nota de información relevante del postulante.
3. Indicar el o los servicios relevantes o acciones importantes, realizadas por el postulante para el Movimiento Scout Del Uruguay y/o comunidad.
4. Luego de recibida la solicitud, el Consejo Directivo en conjunto al Tribunal de Honor evaluarán la propuesta y se tomará la decisión de otorgar o no dicho reconocimiento. Luego de esto se notificará al solicitante de tal resolución.

Símbolo

Consiste en una placa; con el logo y nombre del reconocimiento, se detalla el nombre del premiado, el lugar y la fecha en el cual se entrega el reconocimiento y el del Movimiento Scout Del Uruguay.

Reconocimiento Siempre Listo para Servir

Se otorgaría a miembros educandos, educadores, ex-educadores y ex-miembro del Movimiento scout del Uruguay que hayan prestado servicios destacados en beneficio de la organización, sociedad o su entorno que haya o esté realizando. Por ejemplo:

- a. Actividad destacada a nivel nacional o internacional
- b. Obtenida una medalla de Oro, Plata o Bronce
- c. Haber tenido una actuación destacada a nivel nacional y/o internacional en actividades Deportivas
- d. Obtenido reconocimiento nacional y/o internacional en actividades artísticas, empresariales, académicas u otras.
- e. Ocupado cargos scout fuera de las estructuras del MSU

f. Gestionado continuamente espacios en beneficio del MSU

Procedimiento de la Solicitud y posterior resolución.

1. La solicitud la debe de realizar un Educador activo, con la firma del responsable de rama (cuando el mismo sea un educando) y la firma del Responsable de Grupo del mismo. En caso de ser ex Miembro, un educador que de testimonio fehaciente del mismo.
2. Envían una carta dirigida al Consejo Directivo, de a quien se propone, informando motivos y deseos del por qué se elige y para que se le otorga el reconocimiento, adjuntar anexos necesarios.
3. Una nota de información relevante del postulante.
4. Indicar el o los servicios relevantes o acciones importantes, realizadas por el postulante para el Movimiento Scout Del Uruguay o sociedad en general.
5. Luego de recibida la solicitud, el consejo Directivo en conjunto con el Tribunal de Honor evaluando el otorgar o no dicho reconocimiento. Luego de esto se notificando al solicitante de tal resolución.

Los educadores deberán tener en cuenta que éste reconocimiento es para situaciones excepcionales y que en ningún caso sustituye al reconocimiento propio de la Progresión persona de la rama que, a través de las ceremonias, entrega de insignias, etc. va marcando el camino de crecimiento de los educandos. La entrega de éste tipo de reconocimiento no deberá en ningún caso fomentar la competencia entre los educandos.

Reconocimiento Hermano Mayor

Será entregada a miembros Activos que hayan cumplido 10, 15 años de servicios como Educadores del MSU en beneficio de la juventud uruguaya.

Procedimiento de la Solicitud y posterior resolución.

1. La solicitud la debe de realizar un Educador activo, con la firma de al menos 10 educadores activos, que sean de al menos dos grupos diferentes.
2. Envían una carta dirigida al Consejo Directivo, de a quien proponen, debidamente informando motivos y deseos del por qué se elige y se propone para que se le otorgue el reconocimiento, adjuntando anexos necesarios.
3. Una nota de información relevante del postulante.
4. Indicar el o los servicios relevantes o acciones importantes, realizadas por el postulante para el Movimiento Scout Del Uruguay o sociedad en general.
5. Luego de recibida la solicitud, el Consejo Directivo en conjunto con el Tribunal de Honor evaluando el otorgar o no dicho reconocimiento. Luego de esto se notificando al solicitante de tal resolución.

Reconocimiento Viejo Lobo

Será entregada a miembros Activos que hayan cumplido 25 años o más, de servicios como Educadores activos del Movimiento scout del Uruguay en beneficio de la juventud uruguaya.

Procedimiento de la Solicitud y posterior resolución.

1. La solicitud la debe de realizar un Educador activo, con la firma de al menos 10 educadores activos, que sean de al menos dos grupos diferentes.
2. Se envía una carta dirigida al Consejo Directivo, de la persona a quien proponen, debidamente informando motivos y deseos del por qué se elige y se propone para que se le otorgue el reconocimiento, adjuntando anexos necesarios.
3. Una nota de información relevante del postulante.
4. Indicar el o los servicios relevantes o acciones importantes, realizadas por el postulante para el Movimiento Scout Del Uruguay o sociedad en general.
5. Luego de recibida la solicitud, el consejo Directivo en conjunto con el Tribunal de Honor evaluando el otorgar o no dicho reconocimiento. Luego de esto se notificando al solicitante de tal resolución.

Reconocimiento Flor de Lis de Oro

Es la mayor condecoración que se entrega desde el Movimiento Scout del Uruguay. Dirigida a miembros que hayan realizado un acto de riesgo de vida por alguien, que su servicio por los demás sobresalga de una forma extraordinaria, que sea un verdadero actor de voluntariado y servicio social en su comunidad.

Procedimiento de la Solicitud y posterior resolución.

1. La solicitud la debe de realizar un Educador activo, con la firma de al menos 20 miembros.
2. Envían una carta dirigida al Consejo Directivos, de a quien proponen, informando motivos y deseos del por qué se elige y se propone para que se le otorgue el reconocimiento.
3. Una nota de información relevante del postulante.
4. Indicar el o los servicios relevantes o acciones importantes, realizadas por el postulante para el Movimiento Scout Del Uruguay o sociedad en general.
5. Luego de recibida la solicitud, el consejo Directivo en conjunto con el Tribunal de Honor evaluará el otorgar o no dicho reconocimiento. Luego de esto se notificará al solicitante, de tal resolución.

También se le entrega un Diploma, certificando dicho reconocimiento.

RECONOCIMIENTOS A LOS GRUPOS SCOUTS

Reconocimientos por antigüedad de Grupos:

Reconocimiento Ceibo

A los grupos que cumplen 5 años de fundación y han tenido una trayectoria ininterrumpida durante el mismo tiempo, y su registro e inscripción en el MSU hayan sido continuas.

Reconocimiento Timbó

A los grupos que cumplen 10 años de fundación y han tenido una trayectoria ininterrumpida durante el mismo tiempo, y su registro e inscripción en el MSU hayan sido continuas.

Reconocimiento Viraró

A los grupos que cumplen 15 años de fundación y han tenido una trayectoria ininterrumpida durante el mismo tiempo, y su registro e inscripción en el MSU hayan sido continuas. (Para esta mención los Grupos pueden haber tenido como máximo un año de inactividad o reestructuración).

Reconocimiento Ñandubay

A los grupos que cumplen 20 años de fundación y haya tenido una trayectoria ininterrumpida durante el mismo tiempo, y su registro e inscripción en el MSU, haya sido continua. (Para esta mención los Grupos pueden haber tenido como máximo un año de inactividad o reestructuración)

Reconocimiento Lapacho

A los grupos que cumplen 25 años de fundación y hayan tenido una trayectoria ininterrumpida durante el mismo tiempo, y su registro e inscripción en el MSU haya sido continua. (Para esta mención los Grupos pueden haber tenido como máximo dos años de inactividad o reestructuración)

Reconocimiento Ibirapitá

A los grupos que cumplen 30 años de fundación y hayan tenido una trayectoria durante el mismo tiempo, y su registro e inscripción en el MSU haya sido continua. (Para esta mención los Grupos pueden haber tenido como máximo dos años de inactividad o reestructuración)

Reconocimiento Coronilla

A los grupos que cumplen 40 años de fundación y hayan tenido una trayectoria durante el mismo tiempo, y su registro e inscripción en el MSU haya sido continua. (Para esta mención los Grupos pueden haber tenido como máximo tres años de inactividad o reestructuración).

Reconocimiento Quebracho

A los grupos que cumplen 50 años o más de fundación y tengan una trayectoria ininterrumpida durante el mismo tiempo, y su registro e inscripción en el MSU haya sido continua. (Para esta mención los Grupos pueden haber tenido como máximo tres años de inactividad o reestructuración).

Los mismos pueden ser placas de maderas de árboles autóctonos, teniendo las siguientes características:

- El reconocimiento llevará el nombre del árbol con que está hecha la placa
- Que vaya de una madera blanda para los primeros años (ceibo, timbó, sarandí, etc.) a la más dura para los grupos que tengan más años de antigüedad (quebracho, tala, etc.)
- No pueden ser árboles talados para tal fin, ni productos de talas indiscriminadas.